



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE ESTABLECIMIENTO DE  
COMERCIO  
Fecha expedición: 09/12/2025 12:35:39 pm

Recibo No. 10225452, Valor: \$5.800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BXGAY6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: COMERCIALIZADORA EXPEDITION TRAVEL SAS  
Matrícula No.: 1257340  
Fecha de matrícula en esta Cámara : 24 de junio de 2025  
Activos Vinculados: \$2,000,000

UBICACIÓN

Dirección comercial: CL 23 NORTE 2 64  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: expeditiontravelcol@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3158634851  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7911  
Actividad secundaria Código CIIU: 7990

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: ACTIVIDADES DE LAS AGENCIAS DE VIAJE, OTROS SERVICIOS DE RESERVA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

PROPIETARIO(S)

Nombre: COMERCIALIZADORA EXPEDITION TRAVEL S.A.S.  
NIT: 901961916 - 2  
Matrícula No.: 1257339  
Domicilio: Cali  
Dirección: CL 23 NORTE 2 64  
Teléfono: 3158634851

Recibo No. 10225452, Valor: \$5.800

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825BXGAY6**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.



**Ana M. Lengua B.**